



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 25 de abril hasta el 12 de mayo del corriente año, al Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal -Sala III-, doctor Eugenio Bulygin en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION